

(R. C. de la C. 1219)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1, de la R. C. 442-1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la R. C. 442-1996, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00), de los cuales existe un restante sin utilizar, de veintinueve mil novecientos setenta y cinco dólares (\$29,975.00), que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

El joven Emmanuel Otero Morales, residente del Municipio de Bayamón, tiene un futuro prometedor en el deporte del béisbol. Tiene aspiraciones de ser estudiante de la "Puerto Rico Baseball Academy", pero no ha podido alcanzar su meta, debido al costo de matrícula de la escuela.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

- A. **Municipio de Bayamón**
Oficina de Presupuesto

1. Para sufragar los gastos del pago de matrícula a la "Puerto Rico Baseball Academy" del joven Emmanuel Otero Morales, residente de:
Sector Barrio Nuevo, Carretera 167, Ramal 816
Kilómetro 6, Hectómetro 6
Bayamón, P. R. 00956 \$3,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente en Funciones de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 18 de octubre de 2011



Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios